

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Clave: 058-CO-CV-2019-0149

Páginas: 25

Nº de expediente: 058-CO-CV-2020-0002

Título: Servicio de mantenimiento eléctrico, fontanería y equipos de climatización de la instalación Vandellós I

ÍNDICE

ANEXOS:

- ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS
- ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS
- ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL
- ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA
- ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS
- ANEXO 6: MODELO DE AVAL

Clave: 058-CO-CV-2019-0149	Fecha: JUNIO 2020	Página: 2
-------------------------------	----------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente:

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es la prestación del servicio de mantenimiento eléctrico, fontanería y equipos de climatización que consiste en efectuar las siguientes actividades:

- Ejecutar actuaciones de mantenimiento preventivo de equipos, componentes y sistemas de acuerdo a las gamas de mantenimiento vigentes en la instalación Vandellós I y en la normativa específica aplicable.
- Efectuar actuaciones de mantenimiento correctivo en caso de indisponibilidad o avería de equipos y componentes de los sistemas objeto de este contrato de la instalación Vandellós I.

La relación de estos equipos, componentes y sistemas y la frecuencia de los trabajos de mantenimiento se describen en el pliego de prescripciones técnicas, en adelante PPT (Nº Clave 058-ES-CV-0148).

2. División en lotes

Considerando el objeto del contrato, este se divide en los siguientes lotes:

- .- Lote 1: Mantenimiento eléctrico y fontanería.**
- .- Lote 2: Mantenimiento de los equipos de climatización.**

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

058-ES-CV-0148

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con el siguiente código del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

Para el lote 1: Mantenimiento eléctrico y fontanería.

Para el mantenimiento eléctrico:

50532000-3 Servicios de reparación y mantenimiento de maquinaria eléctrica, aparatos y equipo asociado

Para el mantenimiento de la fontanería:

50510000-3 Servicios de reparación y mantenimiento de bombas, válvulas, grifos y contenedores de metal.

Clave: 058-CO-CV-2019-0149	Fecha: JUNIO 2020	Página: 3
-------------------------------	----------------------	--------------

Para el lote 2: Mantenimiento de los equipos de climatización.

50730000-1 Servicios de reparación y mantenimiento de grupos refrigeradores.

50721000-5 Puesta a punto de instalaciones de calefacción.

5. Órgano de contratación

El órgano de contratación es la titular de la Dirección de Administración de Enresa.

B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de **212.548,60** euros (IVA incluido), por los 36 meses de duración inicial proyectada.

Presupuesto (sin IVA)	175.660,00 €
Importe IVA (21%)	36.888,60 €
Presupuesto base de licitación	212.548,60 €

El presupuesto tiene la siguiente división en lotes:

Lote 1: Mantenimiento eléctrico y fontanería

Presupuesto (sin IVA)	100.065,00 €
Importe IVA (21%)	21.013,65 €
Presupuesto base de licitación	121.078,65 €

Lote 2: Mantenimiento de los equipos de climatización

Presupuesto (sin IVA)	75.595,00 €
Importe IVA (21%)	15.874,95 €
Presupuesto base de licitación	91.469,95 €

Clave: 058-CO-CV-2019-0149	Fecha: JUNIO 2020	Página: 4
-------------------------------	----------------------	--------------

Para ambos lotes, el presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta el número de intervenciones de mantenimiento preventivo planificadas y la estimación de dedicaciones previstas para el mantenimiento correctivo.

Para los dos lotes se dota una partida adicional fija para posibles repuestos del equipamiento, que se utilizará solo en caso de que se produzca la necesidad y previa aceptación por Enresa.

El precio del contrato proyectado se fija a tanto alzado en la parte del mantenimiento preventivo y a precios unitarios (horas) en la parte de mantenimiento correctivo.

A continuación se detallan las estimaciones efectuadas para cada lote.

Lote 1: Mantenimiento eléctrico y fontanería

Para el cálculo del presupuesto base de licitación, se tiene en cuenta que el servicio contempla el mantenimiento de equipamiento específico que conlleva actuaciones de empresas especializadas. Se considera:

- Que todas las actuaciones de mantenimiento preventivo y correctivo tienen que ser realizadas por un equipo de 2 personas.
- Para las diferentes gamas de mantenimiento descritas en los puntos 1, 2 y 3 del PPT, se ha calculado el importe máximo por intervención en base a las siguientes estimaciones:
 - o 22 días x 8 horas/día x 2 personas para la gama 1 descrita en el PPT. En total, se estiman 352 horas.
 - o 10 días para la gama 2. En total, se estiman 160 horas.
 - o Medio día para la gama 3. En total, se estiman 8 horas.
- El número de intervenciones periódicas programadas para la gama 4 descrita en el PPT
- La estimación de las dedicaciones fortuitas a demanda necesarias (mantenimiento correctivo).
- Una partida fija de repuestos.

En la siguiente tabla se exponen los costes asociados a las intervenciones de mantenimiento preventivo, las horas de mantenimiento correctivo y una partida fija de repuestos.

CONCEPTO		36 meses		
		Cantidad	Importe €	Importe total €
Mantenimiento preventivo	Gama 1	3 intervenciones	12.320,00	36.960,00
	Gama 2	3 intervenciones	5.600,00	16.800,00
	Gama 3	6 intervenciones	280,00	1.680,00
	Gama 4	3 intervenciones	2.500,00	7.500,00
Mantenimiento correctivo		375 horas	35 €/h	13.125,00

Clave: 058-CO-CV-2019-0149	Fecha: JUNIO 2020	Página: 5
-------------------------------	----------------------	--------------

Partida fija repuestos	-	-	24.000,00
TOTAL			100.065,00

Justificación del presupuesto:

En la estimación de costes del servicio se tienen en cuenta los gastos de personal asociados al requerirse la dedicación de dos técnicos de mantenimiento especializados para ejecutar la totalidad de las intervenciones previstas. Para ello, se emplea como referencia *el Convenio Colectivo de trabajo para las industrias Siderometalúrgicas* para la provincia de Tarragona 2018-2019 publicado en el BOPT nº220 del 16 de de noviembre de 2018. Se considera los costes asociados a un trabajador del grupo profesional 5 de la categoría de operario (oficial de 1ª). Se consideran unos costes salariales del 60 % para la empresa adjudicataria (seguridad social, antigüedad, formación, beneficios sociales, etc.) y unos gastos generales y un beneficio industrial del 25%.

Debido a que en el convenio no están establecidos los costes del año 2020 y que en el año 2019 se aumentó un 2,5% respecto a 2018, se va a aplicar el mismo porcentaje para cada año del contrato. En la tabla siguiente se exponen los cálculos efectuados.

CONCEPTO	IMPORTES 2021	IMPORTES 2022	IMPORTES 2023
Costes salariales 2020	19.115,76	19.593,65	20.083,49
Coste trabajador	19.115,76	19.593,65	20.083,49
Costes empresa y seguridad social (60%)	11.469,46	11.756,19	12.050,09
Coste empresa	30.585,22	31.349,84	32.133,58
Gastos generales y beneficio industrial (25%)	7.646,30	7.837,46	8.033,39
Total coste anual 1 trabajador (1.752 horas al año de acuerdo a convenio)	38.231,52	39.187,30	40.166,97

En la estimación se consideran igualmente los costes asociados a los desplazamientos del personal especializado a la instalación (dietas, transporte, etc) para efectuar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, la utilización de medios de elevación en algunas de las gamas de mantenimiento preventivo, la emisión de informes de todas las visitas realizadas en la Instalación, la actualización del libro de mantenimiento y la emisión de los certificados requeridos por la reglamentación aplicable. Asimismo se tienen en cuenta los precios de servicios análogos prestados en la instalación con objeto de determinar un precio de mercado (Códigos de Adjudicación 000000X090, 000000X160 y 0000AA364).

Además, en los costes se ha tenido en cuenta una partida fija de repuestos que sean precisos para llevar a cabo las reparaciones de los equipos, en base a históricos de consumo.

Finalmente se incluye una tabla con los costes directos e indirectos considerados:

Clave: 058-CO-CV-2019-0149	Fecha: JUNIO 2020	Página: 6
-------------------------------	----------------------	--------------

	Importe (euros)
Costes directos (75%)	75.048,75
Costes indirectos (25%)	25.016,25
Gastos generales de estructura (18%)	18.011,70
Beneficio industrial (7%)	7.004,55
TOTAL	100.065,00 €

El precio unitario máximo de licitación, a efectos de los dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP) para la partida de mantenimiento correctivo será de 35 €/hora.

Conforme al precio unitario y a las horas de mantenimiento correctivo estimadas, el presupuesto máximo, a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP, para la partida de mantenimiento correctivo es:

CONCEPTO	36 meses		
	Cantidad	Importe €	Importe total €
Mantenimiento correctivo (125 horas anuales)	375 horas	35 €/h	13.125,00

El número de horas de mantenimiento correctivo es estimativo y se ejecutarán en función de las necesidades de Enresa, sin que ésta quede obligada a ejecutar un número de unidades, ni de una determinada cuantía global.

Lote 2: Mantenimiento de los equipos de climatización

Para el cálculo del presupuesto base de licitación, se tiene en cuenta que el servicio contempla el mantenimiento de equipamiento específico que conlleva actuaciones de empresas especializadas. Se considera:

- Que todas las actuaciones de mantenimiento preventivo y correctivo tienen que ser realizadas por un equipo de 2 personas.
- Para las diferentes gamas de mantenimiento descritas en los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9 y 10 del PPT, se ha calculado el importe máximo por intervención en base a las siguientes estimaciones:
 - o 0,75 días x 8 horas/día x 2 personas para la gama 1 descrita en el PPT. En total, se estiman 12 horas.
 - o 1,25 días para la gama 2. En total, se estiman 20 horas.
 - o 5 días para la gama 3. En total, se estiman 80 horas.
 - o 2 días para la gama 4. En total, se estiman 32 horas.
 - o 2 días para la gama 5. En total, se estiman 32 horas.
 - o 1 día para la gama 7. En total, se estiman 16 horas.

Clave: 058-CO-CV-2019-0149	Fecha: JUNIO 2020	Página: 7
-------------------------------	----------------------	--------------

- 2 días para la gama 8. En total, se estiman 32 horas.
 - 5 días para la gama 9. En total, se estiman 80 horas.
 - 1 día para la gama 10. En total, se estiman 16 horas.
- El número de intervenciones periódicas programadas para la gama 6 descrita en el PPT.
 - La estimación de las dedicaciones fortuitas a demanda necesarias (mantenimiento correctivo).
 - Una partida fija de repuestos.

En la siguiente tabla se exponen los costes asociados a las intervenciones de mantenimiento preventivo, las horas de mantenimiento correctivo y una partida fija de repuestos.

CONCEPTO		36 meses		
		Cantidad	Importe €	Importe total €
Mantenimiento preventivo	Gama 1	30 intervenciones	420,00	12.600,00
	Gama 2	6 intervenciones	700,00	4.200,00
	Gama 3	3 intervenciones	2.800,00	8.400,00
	Gama 4	3 intervenciones	1.120,00	3.360,00
	Gama 5	3 intervenciones	1.120,00	3.360,00
	Gama 6	1 intervención	1.000,00	1.000,00
	Gama 7	6 intervenciones	560,00	3.360,00
	Gama 8	3 intervenciones	1.120,00	3.360,00
	Gama 9	3 intervenciones	2.800,00	8.400,00
	Gama 10	3 intervenciones	560,00	1.680,00
Mantenimiento correctivo		225 horas	35 €/h	7.875,00
Partida fija repuestos		-	-	18.000,00
TOTAL				75.595,00

Justificación del presupuesto:

En la estimación de costes del servicio se tienen en cuenta los gastos de personal asociados al requerirse la dedicación de dos técnicos de mantenimiento especializados para ejecutar la totalidad de las intervenciones previstas. Para ello, se emplea como referencia *el Convenio Colectivo de trabajo para las industrias Siderometalúrgicas* para la provincia de Tarragona 2018-2019 publicado en el BOPT nº220 del 16 de de noviembre de 2018. Se considera los costes asociados a un trabajador del grupo profesional 5 de la categoría de operario (oficial de 1ª). Se consideran unos costes salariales del 60 % para la empresa adjudicataria (seguridad social, antigüedad, formación, beneficios sociales, etc.) y unos gastos generales y un beneficio industrial del 25%.

Clave: 058-CO-CV-2019-0149	Fecha: JUNIO 2020	Página: 8
-------------------------------	----------------------	--------------

Debido a que en el convenio no están establecidos los costes del año 2020 y que en el año 2019 se aumentó un 2,5% respecto a 2018, se va a aplicar el mismo porcentaje para cada año del contrato. En la tabla siguiente se exponen los cálculos efectuados.

CONCEPTO	IMPORTE 2021	IMPORTE 2022	IMPORTE 2023
Costes salariales 2020	19.115,76	19.593,65	20.083,49
Coste trabajador	19.115,76	19.593,65	20.083,49
Costes empresa y seguridad social (60%)	11.469,46	11.756,19	12.050,09
Coste empresa	30.585,22	31.349,84	32.133,58
Gastos generales y beneficio industrial (25%)	7.646,30	7.837,46	8.033,39
Total coste anual 1 trabajador (1.752 horas al año de acuerdo a convenio)	38.231,52	39.187,30	40.166,97

En la estimación se consideran igualmente los costes asociados a los desplazamientos del personal especializado a la instalación (dietas, transporte, etc) para efectuar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, la utilización de productos desinfectantes en las limpiezas establecidas, la emisión de informes de todas las visitas realizadas en la Instalación, y la emisión de los certificados requeridos por la reglamentación aplicable. Asimismo se tienen en cuenta los precios de servicios análogos prestados en la instalación con objeto de determinar un precio de mercado (Códigos de Adjudicación 000000X090 y 0000AA364).

Además, en los costes se ha tenido en cuenta una partida fija de repuestos que sean precisos para llevar a cabo las reparaciones de los equipos, en base a históricos de consumo.

Finalmente se incluye una tabla con los costes directos e indirectos considerados:

	Importe (euros)
Costes directos (75%)	56.696,25
Costes indirectos (25%)	18.898,75
Gastos generales de estructura (18%)	13.607,10
Beneficio industrial (7%)	5.291,65
TOTAL	75.595,00 €

El precio unitario máximo de licitación, a efectos de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP) para la partida de mantenimiento correctivo será de 35 €/hora.

Conforme al precio unitario y a las horas de mantenimiento correctivo estimadas, el presupuesto máximo, a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP, para la partida de mantenimiento correctivo es:

Clave: 058-CO-CV-2019-0149	Fecha: JUNIO 2020	Página: 9
-------------------------------	----------------------	--------------

CONCEPTO	36 meses		
	Cantidad	Importe €	Importe total €
Mantenimiento correctivo (75 horas anuales)	225 horas	35 €/h	7.875,00

El número de horas de mantenimiento correctivo es estimativo y se ejecutarán en función de las necesidades de Enresa, sin que ésta quede obligada a ejecutar un número de unidades, ni de una determinada cuantía global.

2. Distribución por anualidades

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo a los siguientes conceptos presupuestarios:

CONCEPTO PRESUPUESTARIO:

CV – MANTENIMIENTO DE SISTEMAS/ INSTALACIONES

PREVISIÓN DE EJECUCIÓN POR ANUALIDADES:

	2021	2022	2023
Importe de la licitación por años	59.220	58.220	58.220

Lote 1: Mantenimiento eléctrico y fontanería

PREVISIÓN DE EJECUCIÓN POR ANUALIDADES:

	2021	2022	2023
Importe de la licitación por años	33.355	33.355	33.355

Lote 2: Mantenimiento de los equipos de climatización

PREVISIÓN DE EJECUCIÓN POR ANUALIDADES:

	2021	2022	2023
Importe de la licitación por años	25.865	24.865	24.865

3. Sistema de determinación del precio

El sistema de determinación del precio es a **tanto alzado en la parte del mantenimiento preventivo y a precios unitarios (horas) en la parte de mantenimiento correctivo.**

4. Posibilidad de Modificación: No se establece.

5. Valor estimado del contrato

Clave: 058-CO-CV-2019-0149	Fecha: JUNIO 2020	Página: 10
-------------------------------	----------------------	---------------

El valor estimado del contrato asciende a **296.266,67** euros y se ha determinado considerando la duración máxima prevista del contrato de la licitación proyectada (175.660 euros), el incremento en las unidades a ejecutar de la partida de mantenimiento correctivo que se podrá recoger en la liquidación del 10% recogido en el art. 309.1 de la LCSP (2.100 euros) y las dos posibles prórrogas de cada lote (118.506,67 euros).

Importe total pagadero, IVA excluido	175.660,00 €
Incremento de unidades del 10%	2.100,00 €
Subtotal	177.760,00 €
Importe máximo de la prórroga, IVA excluido	118.506,67 €
Valor estimado	296.266,67 €

El valor estimado por lotes es el siguiente:

Lote 1

Importe total pagadero, IVA excluido	100.065,00 €
Incremento de unidades del 10%	1.312,50 €
Subtotal	101.377,50 €
Importe máximo de la posible prórroga, IVA excluido	67.585,00 €
Valor estimado	168.962,50€

Lote 2

Importe total pagadero, IVA excluido	75.595,00 €
Incremento de unidades del 10%	787,50 €
Subtotal	76.382,50 €
Importe máximo de la posible prórroga, IVA excluido	50.921,67 €
Valor estimado	127.304,17 €

Por su valor estimado, el contrato proyectado está sujeto a regulación armonizada.

6. Revisión de precios: No procede.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP.

Conforme al precio unitario y a las horas de mantenimiento correctivo estimadas, el presupuesto máximo, a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP, para la partida de mantenimiento correctivo es:

Clave: 058-CO-CV-2019-0149	Fecha: JUNIO 2020	Página: 11
-------------------------------	----------------------	---------------

Lote 1

CONCEPTO	36 meses		
	Cantidad	Importe €	Importe total €
Mantenimiento correctivo (125 horas anuales)	375 horas	35 €/h	13.125,00

Lote 2

CONCEPTO	36 meses		
	Cantidad	Importe €	Importe total €
Mantenimiento correctivo (75 horas anuales)	225 horas	35 €/h	7.875,00

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

1. Lugar

Está previsto ejecutar el contrato en **la instalación Vandellós I** al estar ubicados los equipos y sistemas a mantener en la propia Instalación, no siendo posible, por ello, la ejecución en las instalaciones del contratista.

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato, para ambos lotes, será de **36 meses**, contados a partir del día 1 de enero de 2021 o desde el día siguiente a la formalización del contrato, si fuera posterior.

3. Prórrogas/s

Los dos lotes en que se divide el contrato son prorrogables por un plazo máximo de **24 meses**. Se podrán realizar **2 prórrogas por un plazo máximo de 12 meses, cada una de ellas**.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir: **NO SE LIMITA**

Número máximo de lotes a los que se podrá presentar oferta: No procede

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa: **NO SE LIMITA**

Número máximo de lotes a los que se podrá presentar oferta: No procede

Clave: 058-CO-CV-2019-0149	Fecha: JUNIO 2020	Página: 12
-------------------------------	----------------------	---------------

4. **Se admite la presentación de la oferta en papel:** No.

5. **Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:**

Se presentarán tres (2) archivos electrónicos:

- **Archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- **Archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo electrónico A de datos que sean objeto de valoración en el archivo electrónico C podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

1. **Habilitaciones empresariales o profesionales**

Se exigirán las siguientes habilitaciones empresariales o profesionales:

Lote 1: Mantenimiento eléctrico y fontanería

- **Certificado de instalador autorizado en baja tensión** emitido por la comunidad autónoma correspondiente, categoría básica IBTB, según la instrucción ITC-BT-03 del Reglamento Eléctrico de Baja Tensión, aprobado por el Real Decreto 842/2002, de 18 de septiembre. Si el certificado está emitido en una comunidad autónoma distinta de aquella donde se realizará la actividad objeto del contrato, antes de comenzar la ejecución del contrato, los instaladores autorizados en baja tensión deberán comunicarlo al órgano competente de la comunidad autónoma correspondiente, aportando copia legal de dicho certificado.

Lote 2: Mantenimiento de los equipos de climatización

- Estar **inscrita en el Registro de empresas instaladoras y/o mantenedoras autorizadas** en el órgano competente de la comunidad autónoma donde radique su sede social (según lo estipulado en el artículo 35 del Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, RITE). Cuando una empresa instaladora o mantenedora autorizada precise ejercer su actividad en una comunidad autónoma distinta de aquella en la que está inscrita, será preceptiva la notificación previa de la empresa adjudicataria ante la comunidad autónoma en cuya demarcación vaya a realizar sus actividades, para lo cual debe presentar el certificado de registro de la comunidad autónoma donde formalizó su inscripción y un certificado emitido por la misma comunidad autónoma de no estar sujeta a procedimiento sancionador que la inhabilite para el ejercicio profesional.

Clave: 058-CO-CV-2019-0149	Fecha: JUNIO 2020	Página: 13
-------------------------------	----------------------	---------------

2. Certificado acreditativo de clasificación

Si bien la clasificación no resulta obligatoria, conforme al artículo 77.1. b) de la LCSP los licitadores podrán acreditar su solvencia económica y financiera y su solvencia técnica y profesional mediante el certificado de clasificación correspondiente:

Lote 1: Mantenimiento eléctrico y fontanería

Grupo P /Subgrupo 1 /Categoría 1.
Grupo P /Subgrupo 2 /Categoría 1.

Lote 2: Mantenimiento de los equipos de climatización

Grupo P /Subgrupo 3 /Categoría 1.

Se adjuntará asimismo declaración responsable del mantenimiento de su vigencia

3. Solvencia económica y financiera

Volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas. En función del lote, el volumen anual de negocios deberá ser como mínimo:

Lote 1 Mantenimiento eléctrico y fontanería: 50.000 euros

Lote 2 Mantenimiento de los equipos de climatización: 43.000 euros

() **NOTA: En caso de licitar a varios lotes**, el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, deberá ser al menos la suma de los importes exigidos para los lotes a los que se licite. De no alcanzar dicha cuantía, se admitirá la oferta únicamente para aquellos lotes cuyos importes de solvencia económica queden totalmente cubiertos por el volumen anual de negocios presentado por el licitador, en los términos exigidos en este apartado, entendiéndose cubiertos los lotes por orden de mayor a menor presupuesto base de licitación asociado, IVA excluido.*

El volumen de negocios se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

4. Solvencia técnica y profesional

Lote 1 Mantenimiento eléctrico y fontanería:

- Se acreditará mediante una relación de los **principales trabajos realizados** de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en el curso de como máximo los 3 últimos años, en los que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos.

La suma de los importes de los tres servicios o trabajos deberá ser igual o superior a **25.000 euros (*)**

Clave: 058-CO-CV-2019-0149	Fecha: JUNIO 2020	Página: 14
-------------------------------	----------------------	---------------

Los trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o privado o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

- b) Se deberá **disponer de una persona dotada de certificado de cualificación individual en baja tensión de categoría básica** (conforme Apéndice del ITC-BT-03)

Dicho extremo se acreditará aportando el citado certificado.

Lote 2 Mantenimiento de los equipos de climatización

- a) Se acreditará mediante una relación de los **principales trabajos realizados** de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en el curso de como máximo los 3 últimos años, en los que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos.

La suma de los importes de los tres servicios o trabajos deberá ser igual o superior a **20.000 euros.(*)**

Los trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o privado o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

- b) Disponibilidad de **un operario con certificado profesional de manipulador de equipos con sistemas frigoríficos de cualquier carga de refrigerantes fluorados y de dos operarios con carnet profesional de instalaciones térmicas de edificios.**
- c) **Certificado acreditativo de la competencia profesional emitido a favor de la empresa** por la Subdirección General de Seguridad Industrial del Departamento de Empresa y Conocimiento de Catalunya o del órgano competente de la comunidad autónoma donde formalizó su certificación, para la manipulación de equipos con sistemas frigoríficos de cualquier carga de refrigerantes fluorados, según lo estipulado en el Real Decreto 115/2017, de 17 de febrero.

Los requisitos de solvencia contemplados en los apartados b) y c) se acreditarán con la aportación de los correspondientes certificados y carnets.

(*) NOTA: *En caso de licitar a varios lotes, la suma de los principales servicios ejecutados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los tres últimos años (IVA o impuestos equivalentes excluidos) deberá ser al menos la suma de los importes exigidos para los lotes a los que se licite. De no alcanzar dicha cuantía, se admitirá la oferta únicamente para aquellos lotes cuyos importes de solvencia técnica queden totalmente cubiertos por la suma de los principales suministros que presente el licitador, en los términos exigidos en este apartado, entendiéndose cubiertos los lotes por orden de mayor a menor presupuesto base de licitación asociado, IVA excluido.*

5. Nivel de Garantía de Calidad exigido. No se exige.

6. Adscripción de medios: No se exige.

Clave: 058-CO-CV-2019-0149	Fecha: JUNIO 2020	Página: 15
-------------------------------	----------------------	---------------

7. Garantía provisional: No se exige.

- E. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

No procede

- F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula

Para cada uno de los lotes: Se presentará el Anexo 5 (modelo de criterios técnicos objetivos) que corresponda según el lote para el que se presente oferta, debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente por representante legal o apoderado de la empresa.

2. ¿Se admiten variantes o mejoras? No.

- G. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

1. Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor (Primera fase)

No procede

2. Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor

No procede

3. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio (Segunda fase)

Para ambos lotes: Se valorará con hasta un **máximo de 10 puntos** la mejora en el plazo de respuesta para el mantenimiento correctivo fijado en los pliegos (48 horas). Dicha valoración se realizará de la siguiente forma:

- **Reducción de los tiempos de asistencia** a la instalación por avería **a un máximo de 24 horas: se valorará con 5 puntos**
- **Reducción de los tiempos de asistencia** a la instalación por avería **a un máximo de 12 horas: se valorará con 10 puntos**

4. Puntuación máxima oferta económica (Segunda fase).

Para ambos lotes: Se asignará un máximo de **90 puntos a la oferta económica más baja**. La puntuación del resto de ofertantes se obtendrá por aplicación de la fórmula establecida en el apartado 6.2 del pliego tipo de cláusulas administrativas para contratos de suministros y servicios tramitados mediante procedimiento abierto.

Clave: 058-CO-CV-2019-0149	Fecha: JUNIO 2020	Página: 16
-------------------------------	----------------------	---------------

A efectos de comparar las ofertas, de otorgar la puntuación a cada licitador y de determinar si la oferta incurre en valores anormales o desproporcionados, se sumará el importe total ofertado para la partida de mantenimiento preventivo y el importe resultante de multiplicar el precio hora unitario ofertado para el mantenimiento correctivo por las horas estimadas.

Los precios unitarios ofertados no superarán los precios unitarios máximos de licitación fijados para cada servicio, que figuran en el presente pliego.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de sumar las siguientes cifras:

-El precio de adjudicación del mantenimiento preventivo

-El resultado de multiplicar el precio unitario de adjudicación del mantenimiento correctivo por el número de horas estimadas.

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No se establecen.

H. GARANTÍA DEFINITIVA.

1. Garantía definitiva: Sí

2. Garantía complementaria: No

3. Plazo de garantía: 2 meses.

I. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del departamento de gestión de emplazamientos de la Instalación Vandellós I

J. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución

Para ambos lotes:

Las empresas adjudicatarias se responsabilizarán de la recogida de los residuos, elementos y equipos sustituidos, de los embalajes y de los envases vacíos de los nuevos equipos, para depositarlos en el punto limpio o en otro sistema de gestión de residuos autorizado, aportando a Enresa el certificado correspondiente antes de la finalización de cada año de vigencia del contrato.

Para el lote 1 Mantenimiento eléctrico y fontanería:

.- El contratista deberá tener suscrito seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos que puedan derivarse de sus actuaciones, mediante póliza por una cuantía mínima de 600.000 euros, según punto 5.1.b de la Instrucción Técnica Complementaria ITC-BT-03 del Reglamento Eléctrico de Baja Tensión, aprobado por el Real Decreto 842/2002, de 18 de septiembre. El

Clave: 058-CO-CV-2019-0149	Fecha: JUNIO 2020	Página: 17
-------------------------------	----------------------	---------------

justificante del seguro deberá presentarse dentro del mes siguiente a la formalización del contrato y durante el mes de enero de cada anualidad del contrato.

.- El contratista deberá disponer de una persona dotada de certificado de cualificación individual en baja tensión de categoría básica (conforme Ápendice del ITC-BT-03).

.- El personal que acuda a realizar los trabajos deberá disponer de los medios mínimos requeridos para los instaladores autorizados en baja tensión según lo establecido en el Apéndice de la instrucción ITC-BT-03 (“Empresas instaladoras en baja tensión”) del Reglamento Eléctrico de Baja Tensión, aprobado por el Real Decreto 842/2002, de 18 de septiembre, de acuerdo con la normativa vigente y las necesidades de la instalación.

Para el lote 2 Mantenimiento de los equipos de climatización

.- El contratista deberá disponer de un operario con certificado profesional de manipulador de equipos con sistemas frigoríficos de cualquier carga de refrigerantes fluorados y de dos operarios con carné profesional de instalaciones térmicas de edificios.

.- Se deberá contar con certificado acreditativo de la competencia profesional, emitido a favor de la empresa por la Subdirección General de Seguridad Industrial del Departamento de Empresa y Conocimiento de Catalunya o del órgano competente de la comunidad autónoma donde formalizo su certificación, para la manipulación de equipos con sistemas frigoríficos de cualquier carga de refrigerantes fluorados, según lo estipulado en el Real Decreto 115/2017, de 17 de febrero

.- El contratista deberá tener suscrito un seguro de responsabilidad civil profesional u otra garantía equivalente que cubra los daños que puedan derivarse de sus actuaciones, por una cuantía mínima de 300.000 euros, según el artículo 37 punto b del RITE. El justificante del seguro deberá presentarse dentro del mes siguiente a la formalización del contrato y durante el mes de enero de cada anualidad del contrato.

.- En caso de producirse residuos de gases fluorados, estos se deberán gestionar de acuerdo con el Real Decreto 115/2017, de 17 de febrero, por el que se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos.

K. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

No se establecen.

L. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

No se establecen.

M. SUBCONTRATACIÓN: Se admite

No se aprecian tareas críticas susceptibles de limitar la subcontratación.

N. PENALIDADES.

No se establecen otras penalidades distintas a las contempladas en el pliego tipo de cláusulas administrativas.

Clave: 058-CO-CV-2019-0149	Fecha: JUNIO 2020	Página: 18
-------------------------------	----------------------	---------------

O. FORMA DE PAGO.

- El contratista emitirá factura tras la realización de las intervenciones de mantenimiento preventivo previstas o tras llevarse a cabo las intervenciones de mantenimiento correctivo necesarias y se suministren los repuestos requeridos en las correspondientes intervenciones correctivas, previa aceptación del repuesto por parte de Enresa y hasta el importe máximo de la partida fija establecida. Se facturará linealmente el mantenimiento preventivo, las horas correspondientes al mantenimiento correctivo y los repuestos requeridos.

Todo ello siempre y cuando hayan entregado los correspondientes informes.

Los pagos se efectuarán tras la conformidad de Enresa a las intervenciones realizadas y su visto bueno a la factura correspondiente emitida.

P. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

No aplica.

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

Clave: 058-CO-CV-2019-0149	Fecha: JUNIO 2020	Página: 19
-------------------------------	----------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/Dª..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en a..... de..... 202....

Clave: 058-CO-CV-2019-0149	Fecha: JUNIO 2020	Página: 20
-------------------------------	----------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/Dª..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(* Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 202....

Clave: 058-CO-CV-2019-0149	Fecha: JUNIO 2020	Página: 21
-------------------------------	----------------------	---------------

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA LOTE 1

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se comprometo en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por los siguientes importes:

Concepto	Precio máximo para los 36 meses SIN IVA (€)	Precio ofertado para los 36 meses SIN IVA (€)
Mantenimiento preventivo	62.940,00	
	Precio unitario máximo de licitación SIN IVA (€)	Precio unitario ofertado SIN IVA (€)
Mantenimiento correctivo	35	

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 20....

Clave: 058-CO-CV-2019-0149	Fecha: JUNIO 2020	Página: 22
-------------------------------	----------------------	---------------

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA LOTE 2

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se comprometo en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por los siguientes importes:

Concepto	Precio máximo para los 36 meses SIN IVA (€)	Precio ofertado para los 36 meses SIN IVA (€)
Mantenimiento preventivo	49.720,00	
	Precio unitario máximo de licitación SIN IVA (€)	Precio unitario ofertado hora SIN IVA (€)
Mantenimiento correctivo	35	

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 20....

Clave: 058-CO-CV-2019-0149	Fecha: JUNIO 2020	Página: 23
-------------------------------	----------------------	---------------

ANEXO 5

LOTE 1

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) el siguiente compromiso:

CRITERIO	SI	NO
Compromiso de reducción de los tiempo de asistencia a la instalación por avería a un máximo de 24 horas.		
Compromiso de reducción de los tiempo de asistencia a la instalación por avería a un máximo de 12 horas.		

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 058-CO-CV-2019-0149	Fecha: JUNIO 2020	Página: 24
-------------------------------	----------------------	---------------

ANEXO 5

LOTE 2

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) el siguiente compromiso:

CRITERIO	SI	NO
Compromiso de reducción de los tiempo de asistencia a la instalación por avería a un máximo de 24 horas.		
Compromiso de reducción de los tiempo de asistencia a la instalación por avería a un máximo de 12 horas.		

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 058-CO-CV-2019-0149	Fecha: JUNIO 2020	Página: 25
-------------------------------	----------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento notarial a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA